

## POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN GRUPO TYTL

### I. INTRODUCCIÓN

El Grupo TYTL, está obligado al cumplimiento cabal de la normatividad peruana para llevar a cabo sus actividades de manera legal. Son especialmente importantes las normas que se aplican contra el soborno y la corrupción entre empresas privadas y entre éstas y entidades gubernamentales.

El Código de conducta del Grupo TYTL, deja clara nuestra intención y obligación de actuar siempre de manera honesta y ética en todas nuestras actividades empresariales.

Consciente de estos requerimientos, y para subrayar este compromiso, el Grupo TYTL ha desarrollado esta Política Anticorrupción, aplicable a cada una de las empresas que la conforman.

### II. POLÍTICAS ANTICORRUPCIÓN

El Grupo TYTL se compromete a:

- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas ajenas a la empresa para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la Ley aplicable.
- No realizar, ofrecer o aceptar sobornos, pagos o cualquier cosa de valor con la finalidad de conseguir o mantener de manera impropia contratos, negocios, aprobaciones gubernamentales, regulaciones arancelarias o fiscales favorables o conseguir cualquier otra ventaja empresarial impropia, con ninguna entidad o persona.

Se encuentra expresamente permitido el reconocimiento de pagos por referimiento de clientes, siempre que:

- La persona a la que se le reconoce el pago referido no labore en la empresa a la que ha referido.
- La persona no participe de manera directa o indirecta en el accionariado de la empresa referida.
- La persona no ejerza de manera directa o indirecta una influencia dominante en la empresa a la que ha referido.
- Se prohíben los sobornos, comisiones ilegales o cualquier otro pago o ventaja ilegal o no ético, incluso cuando sean una práctica habitual para otros.

Al igual que muchas compañías, el Grupo TYTL ofrece ocasionalmente descuentos para obtener o conservar contratos o negocios como parte de un acuerdo comercial negociado. Este proceder no se considera "impropio" si son razonables y coherentes con las prácticas habituales o si existe una justificación que lo amerite.



- No financiar, ni mostrar apoyo o soporte de cualquier otra clase, directa o indirectamente, a ningún partido político, sus representantes o candidatos, salvo expresa autorización de la Junta de Socios, quienes de considerar que los valores y principios del Grupo se encuentren alineados con algún movimiento político permitirán efectuarlo.
- No utilizar las donaciones para encubrir pagos indebidos.

El Grupo TYTL realiza contribuciones periódicas y generosas a organizaciones benéficas calificadas, siempre que ello no responda a una solicitud directa, sugerencia o recomendación de un funcionario gubernamental o un colaborador comercial. Las donaciones en nombre del Grupo TYTL se deben realizar después de consultar con el Directorio.

- Promover e incentivar entre sus socios, proveedores, contratistas y empresas colaboradoras el conocimiento de esta política y la adopción de pautas de comportamiento consistentes con la misma.
- Prestar especial atención a aquellos supuestos en que existan indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se realizan negocios, con el fin de prevenir y evitar la realización de blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas.
- Reflejar fielmente y de forma adecuada todas las actuaciones, operaciones, y transacciones del Grupo TYTL en los registros y sistemas de la misma.
- Actuar bajo el principio de transparencia de la información, reportando a quien corresponda, las actuaciones, operaciones y transacciones del Grupo TYTL de manera veraz, clara y contrastable.
- No proporcionar regalos, comidas, hoteles y ocio que puedan ser considerados desproporcionados o irracionales a clientes, proveedores y otros colaboradores empresariales, salvo expresa autorización de la Administración y cuando ésta haya corroborado que el objetivo sea generar buena voluntad y una relación comercial positiva.

### **Consecuencias**

Las infracciones de esta Política y de la legislación y normativa antisoborno y anticorrupción pueden acarrear graves sanciones civiles y/o penales, tanto para el Grupo TYTL como para las personas participantes. Es importante actuar siempre de forma que se evite incluso la apariencia de una infracción potencial de estas restricciones.

Cualquier incumplimiento de esta Política o esta legislación puede acarrear medidas disciplinarias por parte del Grupo TYTL.

### **Supervisión y revisión**

La Administración es responsable de establecer controles para asegurar que el negocio se realice globalmente de conformidad con las políticas señaladas y con toda la legislación y normativa aplicable.



## Notificación

Toda persona que sospeche o conozca alguna infracción de esta Política o de esta legislación y normativa deberán notificarlo a la Gerencia de Recursos Humanos, al correo conducta@tytl.com.pe, la cual informará sobre la denuncia al Comité de Conducta y Ética.

Aprobado en sesión 75 de fecha 18 de septiembre de 2013.

Revisado y aprobados cambios en sesión del Directorio 121 del 28 de octubre de 2015.



MARIA DEL PILAR TORRES MORALES

GERENTE GENERAL